



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS  
"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"  
Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

## **TRABAJADORES FRONTERIZOS: LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN PUERTO IGUAZÚ, MISIONES- ARGENTINA<sup>68</sup>**

ROMINA PEREIRA RIVAS<sup>69</sup>

### **RESUMEN**

En este artículo abordaremos el trabajo que realizan las fuerzas de seguridad en una ciudad fronteriza como Puerto Iguazú (Misiones, Argentina) poniendo énfasis en la impronta de la seguridad nacional. A partir de una mirada integral propia de la antropología social este trabajo describirá las tareas de seguridad, control y prevención que desarrollan los agentes para proteger los intereses del Estado y garantizar mediante su presencia, el resguardo de las fronteras, la seguridad de los ciudadanos y la soberanía nacional en esos espacios. También profundizaremos en las actividades específicas que llevan a cabo los agentes, describiendo los tipos de operativos, el nivel de organización y el compromiso profesional que demanda la dinámica transfronteriza en la que se encuentran como trabajadores y habitantes de frontera.

---

<sup>68</sup> El presente artículo es parte del trabajo de final de la tesis de grado de la Licenciatura en Antropología Social, realizada en el marco del Observatorio Permanente de Trabajo decente de la Triple Frontera Argentina, Brasil y Paraguay. Del Programa INREFRO. El trabajo de investigación refiere a temáticas vinculadas a las fronteras y el trabajo de las fuerzas de seguridad en esos espacios, como este tipo de actor particular experimenta en la cotidianeidad laboral las ambigüedades de demarcación y continuidad, de centro- periferia, lo legal e ilegal de estos espacios.

<sup>69</sup> Romina Patricia Pereira Rivas. Licenciada en Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UNaM). Miembro del Proyecto 16H 1184 (FHyCS - FCE) "Ciudades del Mercosur. Claves locales para la construcción de un Plan Estratégico de Desarrollo Binacional Transfronterizo para el área metropolitana Posadas/Encarnación. 2020-2022". E-mail: rominapereirarivas@gmail.com



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

## SEGURIDAD NACIONAL Y FRONTERAS. EL TRABAJO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN PUERTO IGUAZÚ, MISIONES- ARGENTINA

Puerto Iguazú, mantiene límites formales con Ciudad del Este y Presidente Franco (Departamento de Alto Paraná, Paraguay) y Foz do Iguazú (Paraná, Brasil), con esta última, se conecta a través del Puente Internacional Tancredo Neves. Si bien estas ciudades son vecinas, presentan notables diferencias entre sí en términos urbanos, demográficos y económicos. Puerto Iguazú es la ciudad más pequeña de las cuatro y presenta menor desarrollo urbano e infraestructural en comparación con las otras ciudades, su actividad económica se concentra en el polo turístico, siendo su principal atractivo, el Parque Nacional Iguazú con las imponentes Cataratas del Iguazú.

Al ser una ciudad fronteriza, se hace inevitable adjudicarle ciertos rasgos propios de este tipo de espacios, ya que además de ser un punto geográfico específico, es un "*espacio de interacción social*" en términos de Kralich, Benedetti y Salizzi (2012) muy particular, en el cual a pesar de los límites jurídicos y de las discontinuidades entre Estados nacionales, se entablan relaciones sociales con desplazamientos e intercambios de bienes, servicios, personas, etc.

Este espacio fronterizo es particularmente reconocido a escala mundial por el complejo contexto social, político y geográfico que presenta, el cual si bien por un lado, es admirado por su belleza natural y por el gran atractivo turístico y económico que las Cataratas del Iguazú representan

para la región; por otro, en el imaginario popular es un espacio fuertemente estigmatizado debido a la amplia difusión que los medios de comunicación nacionales e internacionales hacen constantemente de noticias que lo vinculan al narcotráfico, las redes de trata de personas, el terrorismo y la corrupción, tergiversando en numerosas oportunidades, las prácticas que sus habitantes desarrollan por estar inmersos en una dinámica territorial fronteriza, que posee un alto grado de circulación y movilidad de personas, objetos, servicios y relaciones allí existentes, las cuales, van actualizándose y recreándose constantemente con una rapidez acorde a la coyuntura histórica que se viva en cada uno de los países miembros.

Esta ciudad de frontera por su impronta conforma un escenario privilegiado para analizar el trabajo de seguridad que llevan a cabo los agentes de GNA y PNA<sup>70</sup>, pues creemos que ellos, más que ningún otro tipo de sujeto fronterizo, viven en su proceder habitual, la ambivalencia que se experimentan en estos espacios de frontera. Pues, si bien fuera de su ámbito laboral, son habitantes de frontera como cualquier otro, para el resto de la población, son considerados representantes de la autoridad de los Estados centrales; enfrentando diariamente los límites de acción que los márgenes jurisdiccionales que cada país les imponen.

Ahora bien, considerando al Estado como la institucionalización de un orden socialmente establecido que se

<sup>70</sup> GNA (Gendarmería Nacional Argentina) y PNA (Prefectura Naval Argentina) ambas fuerzas de seguridad federales con alto grado de participación en la región.



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

expresa a través de cuatro capacidades centrales: a) monopolizar el uso y la amenaza de uso de la fuerza legítima; b) controlar el territorio y el reconocimiento de su existencia por otros Estados; c) institucionalizar la vida de los ciudadanos mediante el establecimiento de un orden político y; d) establecer un sistema de leyes que regule las relaciones entre él y sus ciudadanos y entre los ciudadanos (Weber, 1964); el foco está puesto en la manera en que ese Estado encarnado en la función propia de los agentes de seguridad, realiza las tareas de "control y seguridad", situándonos en un espacio particular, la de una ciudad que integra la llamada Triple Frontera entendida como espacio socialmente construido, en el que constantemente se desafía la autoridad estatal debido a la porosidad que lo caracteriza, y que obliga al Estado a reforzar continuamente el ejercicio de control sobre los individuos, su consciencia, su cuerpo y la circulación por el territorio (Foucault, 2007).

## LA SEGURIDAD NACIONAL Y EL ROL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Las fuerzas de seguridad son un tipo de actor fronterizo que se caracteriza por representar el poder estatal nacional en los márgenes del país. Es por ello por lo que las decisiones políticas de gobierno juegan un rol decisivo en el accionar de sus agentes porque no sólo establecen los lineamientos, protocolos de acción y los objetivos a seguir, sino que marca las prioridades de acuerdo a la coyuntura socio-histórica en la que nos hallamos como sociedad. Actualmente el énfasis está puesto en la seguridad de los ciudadanos y en el resguardo de las fronteras para proteger el territorio y la

soberanía nacional, en concordancia con el nuevo paradigma global de hacer frente a las nuevas amenazas externas del Siglo XXI, como lo son el contrabando, el terrorismo y el narcotráfico, lo cual trae aparejado, a su vez arduos debates en torno a las decisiones gubernamentales referidas a la delimitación de las funciones y los ámbitos de actuación de cada una de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas nacionales (Defensa Nacional, Decreto 683/2018).

Cuando se habla de seguridad nacional nos referimos a la "ausencia de amenazas" que puedan perjudicar el territorio, sus instituciones y la población; demostrando con ello la fortaleza y el poder del Estado frente a actores o acontecimientos desequilibrantes (Dreyfus, 2005). Es el Estado junto con sus instituciones de seguridad el encargado de garantizar el orden y la seguridad a los ciudadanos que habiten en su territorio nacional y para ello debe aunar esfuerzos y recursos para tal fin ya que cuenta con el poder y los distintos capitales, como el monopolio de la fuerza física o de la coerción, el capital económico, cultural, informacional, simbólico, los cuales lo hacen detentador de una especie de meta-capital necesario para lograr la institucionalización de un orden socialmente establecido (Bourdieu, 1996).

Es por ello, que el Estado tiene la facultad para dictaminar la "emergencia de seguridad" mediante decretos leyes y poner en marcha programas para hacer frente a delitos que azotan a la sociedad. En Argentina, mediante el Decreto N° 228/2016 el Poder Ejecutivo Nacional manifestó la necesidad urgente de combatir el crimen organizado estableciendo como zonas de mayor vulnerabilidad las *fronteras*



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*internacionales*, dada sus características peculiares y su extensión geográfica. Siendo estos lugares estratégicos de acuerdo a la complejidad e inmensidad del *flujo* diario de objetos, servicios y personas que circulan se trata de contener, vigilar y controlar dichas zonas por medio de las actividades desarrolladas por las fuerzas de seguridad, dependiendo de su jurisdicción, ya que ellas representan la existencia material del Estado, pudiendo sus miembros consecuentemente hacer uso de la violencia legítima en el desempeño de sus funciones en caso de ser necesario, e inclusive sobre los propios ciudadanos (Gellner, 1983). Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en tanto fuerzas federales<sup>71</sup> de seguridad, tienen bien delimitadas sus áreas de intervención en este espacio. Mientras la primera se encarga de la frontera terrestre hasta 50 km desde la orilla del río; la segunda, se encarga de la frontera fluvial, ríos navegables, puertos y mares nacionales (sin contar los arroyos que son jurisdicción de la policía provincial). En Puerto Iguazú, ambas fuerzas cuentan con dependencias y recursos humanos para cumplir con sus funciones de control y vigilancia para resguardar el territorio y la soberanía nacional en esta zona fronteriza. Ya que según Lins Ribeiro (2008) las fronteras son *"espacios que pueden ser fácilmente manipulados por diferentes intereses políticos y económicos debido a que son zonas liminales, híbridas, donde hay mezclas de personas, cosas e información de distintos orígenes nacionales y que revelan las*

*fragilidades de los Estados-nación"* (Lins Ribeiro, 2008:191) y como espacio "vulnerable" se hace necesario que el Estado refuerce los controles para conservar su poder y autoridad.

En Argentina en un período incipientemente democrático, luego del fin de la dictadura, en el año 1988 se sancionó la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, luego reglamentada por el Decreto N° 726/2006 donde se promulga el deber de garantizar la soberanía, la integridad territorial y proteger a los habitantes de la Nación Argentina frente a amenazas o conflictos externos que ameriten la intervención de las Fuerzas Armadas de manera disuasiva o efectiva; pero a su vez, establece la no intervención de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad interna, produciéndose una demarcación entre la defensa nacional y la seguridad interior, de acuerdo con el Artículo N° 4 de dicha Ley.

Se entiende por seguridad interior según el Artículo N° 2 de la Ley N° 24.059, a la situación donde se encuentran protegidas la vida, la libertad, el patrimonio, los derechos y garantías de los habitantes y el funcionamiento de las instituciones del territorio nacional y para ello, cuenta con los recursos humanos y tecnológicos de las fuerzas nacionales y provinciales de seguridad (Policía de la provincia, PFA, PSA, GNA y PNA).

Estas *instituciones* como *fuerzas intermedias* llevarán a cabo el control y la vigilancia permanente de las fronteras terrestres y fluviales, la custodia de objetivos estratégicos con capacidad para actuar en tareas de defensa nacional y no solamente en el ámbito de seguridad interior.

*"Seguridad interior sería para mí velar por la seguridad del habitante en la jurisdicción que le compete a cada*

<sup>71</sup> Son Fuerzas Federales: Gendarmería Nacional Argentina (GNA), Prefectura Naval Argentina (PNA), Policía Federal Argentina (PFA) y Policía Seguridad Aeroportuaria (PSA).



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*fuerza, en un marco delimitado dentro del país porque la defensa nacional se encarga más que nada de hacer frente a un ataque exterior, cuando hay un ataque de afuera y se produce un daño al estado, si nos vienen a bombardear, etc."* (Entrevista a un suboficial de PNA, 2018), el cambio normativo posibilitó la demarcación e instauró nuevos principios rectores respecto al trabajo de las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas, en un contexto democrático, el énfasis fue puesto en la defensa de los derechos y libertades civiles, produciéndose un mayor acercamiento a la sociedad civil, velando por el cumplimiento y la regulación de los comportamientos de los individuos para que sean acordes con las normas, tratando de superar la grieta entre seguridad y democracia que dejó la mala experiencia de la dictadura militar en el país (Ríos, 2014).

*"Siempre tenemos que trabajar para la sociedad porque somos policías, por ejemplo, yo estoy tomando mate en mi casa; pero si yo veo que están matando a alguien en la calle, tengo que salir y velar por la seguridad de esa persona a la que están atacando, por más que no esté de servicio, que esté de franco o, si veo que están robando, tengo que actuar porque soy policía las 24 horas, por más que acá igual cada fuerza tiene su jurisdicción; cada uno tiene que ejercer su función. Nosotros, por ejemplo, tenemos que evitar que haya paso de personas por pasos ilegales, controlar que no haya contrabando: el que trabaja en el puerto tiene que hacer seguridad del puerto o, si hay un demorado o alguien que tiene pedido de captura, Migraciones o Aduanas informa a Prefectura para que se haga cargo de la seguridad y llevarlo al calabozo de Prefectura para que la justicia determine los pasos a seguir"*

(Entrevista a Suboficial de PNA, 2019). Como dice Battagliano (2013) por más de tres décadas la democracia argentina logró consolidarse y mantener la demarcación antes mencionada; pero actualmente, el Estado ha empezado a alinearse bajo el nuevo paradigma mundial implantado por Estados Unidos, que considera al terrorismo y el narcotráfico como los nuevos enemigos externos, replanteando la necesidad de combatir a estas amenazas desde varios frentes, y para ello, pretende otorgarle un nuevo rol a las Fuerzas Armadas en articulación con las Fuerzas de Seguridad, hecho que genera preocupaciones en la sociedad.

Un ejemplo de ello es la implementación en el año 2011 en las fronteras del norte, de los Operativos Escudo Norte llevados a cabo por la GNA y Fortín I y II a cargo de la Fuerza Aérea, quienes aportaron recursos humanos y tecnológicos e incrementaron la capacidad de vigilancia en la zona de fronteras (Frederic, 2014). El desarrollo de estas actividades articuló el accionar de las fuerzas de seguridad con las de las Fuerzas militares, lo cual se justifica bajo el paradigma de los nuevos enemigos, del terrorismo y narcotráfico que azotan a la República Argentina. *"Ya trabajamos con el ejército acá en Iguazú, no es novedad eso de que vengan a trabajar en la frontera, ellos participaban en las patrullas fluviales, por ejemplo, nosotros poníamos cuatro hombres y ellos cuatro también, pero estaban a nuestro cargo. Por ahí le costaba adaptarse un poco al lugar; pero a los pocos días ya se acostumbraban, eso se notaba en los campamentos porque sabemos que ellos tienen un entrenamiento más pesado que el nuestro; pero nosotros conocemos el lugar, sus tareas eran de*



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*apoyo, nos acompañaban en las tareas de rutina, patrullaje, control en la costa. A mí me parece bien que colaboren porque cuanto más mejor, también en aquel momento ponían sus embarcaciones, eso es lo que recuerdo, pero siempre a nuestra orden"* (Entrevista a suboficial de PNA, 2019). El punto de inflexión más resonante en cuanto a esta tensión entre seguridad interior y defensa nacional salió a la luz cuando se reglamentó el Decreto N° 683/2018, el cual modificó el Decreto N° 727/2006 y correlativamente modificó la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional en su Artículo N° 2, argumentando la necesidad de ampliar el margen de acción de las Fuerzas Armadas<sup>72</sup> en un rol disuasivo en las fronteras para hacer frente a las amenazas externas *"que no siempre son de carácter estatal militar, sino que se pueden expresar de diferentes formas, aun conservando su origen en el exterior"* vulnerando los intereses del Estado.

Desde otra perspectiva más crítica, se argumenta que la instauración del nuevo paradigma ampliamente difundido por Estados Unidos, referido a las nuevas amenazas, amplía la noción de terrorismo mezclándola con el narcotráfico y con los flujos migratorios, por ello, el énfasis está puesto en reforzar las fronteras frente a estas *"nuevas amenazas provenientes del exterior, que atraviesan la frontera y perjudican a la sociedad y alteran el orden nacional"* (Montenegro, 2007). *"Amenaza es lo que viene de afuera, por ejemplo el contrabando, nada se produce en Argentina, la droga no se*

*produce en el país, se produce en Bolivia, Colombia y Argentina es como un puente de los fabricantes de droga, pasa por acá para enviar a Europa o para el consumo directo en Argentina; entonces produce un daño a la sociedad, por eso tenés que evitar eso, vos lo ves como amenaza porque te produce un daño a vos o a terceros. Después tenés también la exportación de armamentos, la trata de personas, todos son amenazas para el país, generan un riesgo a la sociedad y a la salud en el caso de la droga. Todo lo que pueda producir un riesgo y venga de afuera es una amenaza, porque no se producen en el país o llegan por pasos no habilitados, por eso existen nuevas amenazas, son algo externo"* (Entrevista a Suboficial GNA, 2019). Las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad asumen el discurso de la amenaza externa que libera de responsabilidades a los nacionales. Cuando se indaga más profundamente, expresan su punto de vista crítico, pero, en la cotidianeidad, se expresan y operan asumiendo acriticamente la noción de *"amenaza externa"*. En su funcionalidad cotidiana, ambas fuerzas tienen una función común en este contexto; en el cual la primera actúa como apoyo logístico para la segunda, consistente en brindar recursos o bienes necesarios en situaciones determinadas. Al parecer, la demarcación y el área de injerencia de estas se ha vuelto difusa, lo cual genera un mayor malestar e inseguridad en la sociedad por dos razones: primero porque las modificaciones se reglamentaron desde el Ejecutivo Nacional sin previo debate público, y luego, por la historia pasada que acompaña a las Fuerzas Armadas debido a su accionar en el período de dictadura militar.

<sup>72</sup> Las Fuerzas Armadas Argentinas están constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina.



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*"El Ejército realmente está para la defensa de todo el territorio Nacional, debe intervenir más que nada en caso de guerra con otro país. Además, después de la época de la dictadura heredó una mala imagen a mi criterio, que todavía no se ha superado, a causa de la intervención que tuvieron los militares en la llamada lucha contra la subversión. Es por eso que se decidió separar la defensa nacional de las tareas de seguridad interior; por ese mix erróneo de la época de la dictadura que le dejó esa muy mala imagen y es una maraña que cuesta despegar, la sociedad tiene miedo de que se deje de vivir en democracia otra vez, por eso tanto revuelo por la nueva función asignada a las Fuerzas Armadas"* (Entrevista a un Oficial de GNA, 2018). Todo este entramado en cuanto al rol de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad y sus respectivas áreas de acción, dejan en claro los esfuerzos del Estado por garantizar la seguridad de la población y proteger la soberanía nacional, a pesar de las contradicciones. Ahora bien, estas decisiones políticas refuerzan el imaginario en torno a la peligrosidad de las zonas de frontera, como la puerta de entrada para el accionar de organizaciones criminales vinculadas con las "nuevas amenazas internacionales" solapadas bajo los intereses de la defensa y protección del Estado Nacional. Sin embargo, a pesar de esta concepción sobre la frontera no se debe negar la naturalidad con la que experimentan ese espacio sus habitantes en la interacción cotidiana, donde se produce una construcción local del espacio fronterizo (Cardin y Colognese, 2014). *"Uno que vive acá, no se da cuenta de las cosas; pero después ves las noticias y están los que saben, investigan, que trabajan ahí y viven como las dos caras de la frontera, la*

*peligrosa y la no tanto. Porque para mí es común ir a Brasil o a Ciudad del Este, a comer, al shopping o hacer las compras de supermercado, porque a pesar de que nuestra plata no vale nada, allá conviene más. Se sabe que es peligroso andar de noche en Foz porque te pueden asaltar, que se yo, escuche muchos casos de taxistas, pero uno va igual"* (Entrevista a esposa de un miembro de la GNA, 2018).

### **EL TRABAJO DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD: PRESENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL**

La GNA y PNA son instituciones "organizadas y legitimadas" (Douglas, 1996) que gozan del monopolio legítimo de la violencia física. Estas instituciones estatales tienen normas, valores, ideales y pautas de comportamientos a seguir e instan a sus agentes a brindar una imagen ordenada de la misma (con su disciplina, uniformes, respeto por los símbolos nacionales, sus ideales y valores morales, etc.), insertos a su vez, en un entramado relacional mayor donde las fuerzas de seguridad son la representación del Estado; y al mismo tiempo una fracción de este (Frederic, Galvani, Garriga Zucal, y Renoldi, 2014).

*"Las fuerzas de seguridad son valorizadas en tanto fuerzas de paz y agentes del orden, y se sostiene que la creación de fuerzas de seguridad eficaces es esencial para proteger la integridad territorial, el desarrollo humano y la seguridad colectiva"* (Ríos, 2014: 93). Al tener a su cargo el control, la prevención, la vigilancia y la seguridad de las fronteras nacionales, el agente está habilitado a poner en práctica todo lo aprendido durante su formación, en donde se ponen a prueba



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

los conocimientos teórico-prácticos para cumplir con el rol operativo que desempeñan.

Las diversas fuerzas de seguridad cuentan con una reglamentación legal de sus misiones, funciones y jurisdicciones, y mientras la Ley N° 19.349 establece que GNA desempeñará sus actividades en las zonas de seguridad de frontera, en túneles, puentes internacionales y en cualquier otro lugar según disponga el Estado Nacional, como la realización de tareas de seguridad asignadas en zonas vulnerables de Buenos Aires; la Ley N° 18.398 de PNA establece que algunos de sus ámbitos de actuación son los mares, lagos, canales, costas, puertos, ríos navegables como también zonas de fronteras y otros lugares a disposición del Ejecutivo Nacional. Ambas fuerzas cumplen funciones de "policía" en el sentido empleado por Foucault (2006) como instrumentos estatales utilizados para impedir el surgimiento de desórdenes que sacuden la integridad del Estado, ya que tienen a su cargo funciones de prevención y seguridad. PNA se encarga de controlar en zonas de frontera la seguridad de los puertos y los ríos navegables, la prevención de delitos y contravenciones<sup>73</sup>, registrar las personas que cruzan la frontera en esa jurisdicción y controlar su documentación. Por otro lado, si bien las funciones de GNA no difieren tanto, ya que también se encargan de la seguridad y de prevenir delitos del fuero federal, contrabando, migraciones clandestinas, etc.; los agentes a la vez

cumplen funciones de policía auxiliar aduanera, de migraciones, de control sanitario (bromatología) y de policía forestal en determinadas situaciones que lo habiliten.

Ahora bien, una vez que el agente concluye con el proceso de socialización e incorpora los conocimientos profesionales de la institución; se produce la conversión física y mental del sujeto en "militar o policía", abandonando para ello, su estatus de civil. Dicho cambio de estado, lo diferencia del resto de los ciudadanos, pues pasan a ser parte de una *institución* estatal (Badaró, 2006; Sirimarco, 2011) a la que deben representar con su presencia y con la puesta en práctica de sus saberes profesionales en el lugar geográfico que se le asigne para trabajar.

*"En la escuela te enseñan los pasos a seguir, más que nada te enseñan las leyes, nosotros para ellos tenemos que dominar el código, te enseñan cómo deberíamos actuar en tal caso; pero por ejemplo, te dicen que si vos vas al monte y te encontrás con alguien que está en falta o cometiendo un delito, según el procedimiento de la escuela, lo primero que uno debe hacer es identificarse, luego, decirle al delincuente que cese en su accionar y una vez que el delincuente cesó su accionar, tenés que resguardar su seguridad y la de los terceros, en caso de que haya. Y ahí recién, incautar la mercadería y proceder a lo que sea el secuestro y el acta pertinente, eso es lo que te enseñan de cómo son los pasos a seguir. Pero una vez en el terreno, por ejemplo, acá en Iguazú vos salís de patrulla de noche, vos vas y le gritas "alto" y te dispararon 25 veces, el delincuente lo que quiere hacer es cometer el ilícito y para ello tienen que eliminar la amenaza que seríamos*

<sup>73</sup> Una contravención es la infracción de una norma de menor gravedad y que por lo tanto es insuficiente para calificarla como delito. De esta manera, es imposible que una contravención prive a una persona de la libertad; a lo sumo se procederá a imponer una multa que implique una toma de conciencia.





Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*nosotros. Entonces vos te enfrentas porque tenés que evitar que se produzca el ilícito, en eso se actúa diferente a lo que te dicen en la escuela, porque no podés ir al monte y decir alto prefectura, por ejemplo, o sea, vos debés hacer eso, pero si vas y decís eso, el delincuente empieza a dispararte, no podemos decirle 'para de dispararme', esperar que te deje de disparar y ahí proceder a detenerlo, porque eso no va a pasar nunca. Las leyes te dicen que tenés que identificarte y si el delincuente te está disparando tenés que decirle que cese en su accionar; pero si eso se diera así, ya le hubiesen herido a tres de tus compañeros; entonces vos tenés que responder a esa amenaza... ya que generalmente hay uno o dos paraguayos con escopeta, entonces en algún momento se van a quedar sin municiones, lo que hacemos es aguantar los disparos y disparar pero sin la intención de herirlos. Aunque siempre se trata de evitar el enfrentamiento, siempre disparas cuando te disparan, nunca antes, vos no vas al pique disparando, no vas a disparar porque si, lo que se evita es el ilícito y de ser necesario, se hace el secuestro de la mercadería y la detención de los involucrados"* (Entrevista a suboficial de PNA, 2019). Para los agentes, esta zona de frontera es un espacio que les permite potenciar sus conocimientos y perfeccionar sus prácticas; los desafía constantemente, debido a que insertarse en la dinámica fronteriza les permite conocer las realidades locales; por lo cual los cambios de destino, en tanto política institucional de movilidad –aunque muchos puedan considerarlo como un rasgo que dificulta el conocimiento acabado del lugar- es según los agentes, lo que les permite adquirir una mayor experiencia laboral, para poder

interactuar en diversas realidades, sin dejar de estar alerta a su misión como miembro de una institución estatal nacional. Ya que, el contexto va a influir en *cómo* los agentes perciben su entorno y consecuentemente, en cómo realizan sus tareas de seguridad en una zona fronteriza.

Pero no es sólo habitar y trabajar en una zona de frontera lo que está en juego en el entendimiento de sus tareas en una ciudad como Puerto Iguazú, sino que también, se ponen en funcionamiento las ideas previas en cuanto a la peligrosidad del territorio, y su formación disciplinaria como Gendarme o Prefecto, en esa conjunción, disponen los modos de trabajar en pos de la "seguridad nacional".

Sabemos que las Fuerzas de Seguridad son instituciones al servicio del Estado que cuentan con la prerrogativa del uso de la violencia legítima en el desempeño de sus tareas, tienen como función pública, garantizar la seguridad y la prevención de desviaciones a la norma jurídica, como también, proteger los derechos y libertades de los ciudadanos. Para su cumplimiento, el dispositivo de seguridad concede ciertas permisividades, que son indispensables para lograr mejores resultados, así las fuerzas de seguridad suelen moverse dentro de ciertos márgenes de libertad de acción; estando siempre alertas y vigilantes ante cualquier trasgresión a la norma, para luego intervenir en su función policial.

*"Tenemos un protocolo de acción a seguir, el que a mi parecer nos deja muy expuestos, porque nosotros estamos para controlar la frontera. Ponele que nosotros estamos en la costa, y vemos alguien que está pasando con el bote cargado de cigarrillos. Nosotros no podemos actuar hasta que ese bote arribe a la*



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*costa argentina, por lo cual, puede seguir tranquilamente su recorrido. Pero en caso de que arribe, primero tenemos que identificarnos como PNA y luego dar la voz de alto; pudiendo el tipo, volver al río antes de que lo interceptemos abandonando la carga, o bien, lo que es más común, que lo atrapemos; pero si es un paraguayo menor de edad, por ejemplo, frente a eso interviene el consulado paraguayo y el tipo vuelve a su casa, no queda detenido"* (Entrevista a suboficial de PNA, 2018).

Dicha intervención no está librada al azar, sino que cuenta con el respaldo legal pertinente y una planificación previa por parte de las fuerzas donde se establecen claramente los roles, funciones, tácticas y protocolos de actuación para cada agente interviniente en los operativos. Se debe seguir criteriosamente las pautas de acción y prestar especial atención a los detalles que hacen a la situación única e irrepetible; para que el operativo no pierda peso judicial.

*"Entonces, ahí empieza el proceso de documentar ese acto, en tal lugar, en tal hora, transporte tal, vestido tal... otra también, es una cuestión de orden legal que algunos tribunales validan y otros no, que es el 'por qué se inició ese estado de sospecha' que dio lugar a que se avance sobre la interrogación, algo que después hay que confirmar, todo lleva su tiempo y tiene su proceso"* (Entrevista a un Oficial de GNA, 2018). La planificación en detalle de los operativos y los modos de actuación son habilidades aprendidas en la etapa de formación de los agentes, es en ese período, donde incorporan los modos esperables de proceder frente a determinadas situaciones. Pero no se debe olvidar que más allá de lo previamente dispuesto desde las

*instituciones de seguridad, estas brindan un servicio público que demanda asumir responsabilidades, valores y pautas de comportamientos éticos por parte de sus miembros en el desempeño de su actividad laboral. Es por ello, que cuando se logra concretar un operativo, y se encuentran con los objetos o terceros involucrados en el hecho, necesitan la participación de testigos civiles que controlen su actuación.*

Tanto PNA como GNA en sus funciones policiales realizan operativos, sean estos de control, en su modalidad fija o móvil, allanamientos, patrullaje y auxiliar de seguridad en las situaciones que lo requieran. La puesta en práctica de los mismos dependerá de las decisiones políticas tomadas a un nivel nacional o provincial como también de las decisiones de los superiores en la escala jerárquica y sus respectivas órdenes. Ya que los agentes como *"individuos y grupo profesional"* no gozan de autonomía en lo concerniente a sus acciones y desarrollo laboral, sino que están compelidos a las decisiones de los funcionarios gubernamentales en lo que respecta al desarrollo de sus funciones (operativos, medios, recursos, capacitaciones, etc.) en una zona determinada (Soprano, 2013).

## LA PRESENCIA ESTATAL EN LAS FRONTERAS

Las fronteras concretizan la territorialidad, y es solamente frente a la movilidad y el *flujo* de personas, bienes, objetos, significados y servicios que estas cobran sentido. Por ello, es que los Estados ejercen el control en esa zona, mediante la manipulación de la discontinuidad/continuidad a la que en adelante nos referiremos.

Por un lado, la discontinuidad marca las diferencias materiales entre los diversos



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Estados, y es en ella, que se refuerza la construcción de lo nacional, mediante sus símbolos, infraestructuras, idiomas, etc., (Kralich, Benedetti y Salizzi, 2012; Dorfman, 2009). El establecimiento de "pasos fronterizos" es una de las herramientas para el control estatal del territorio y la demarcación con los países vecinos Brasil y Paraguay.

La provincia de Misiones posee 1.267 km de frontera internacional y cuenta con 31 pasos fronterizos terrestres y fluviales habilitados, algunos de ellos funcionan 24 horas, los siete días de la semana y otros, tienen horarios y días de funcionamiento establecidos; ocho de ellos se ubican en la zona norte de la provincia (Departamentos de Iguazú y General Manuel Belgrano) de los cuales cuatro, están en el Departamento de Iguazú.

En cada uno de estos pasos de frontera, el Estado, sus agencias y sus fuerzas de seguridad están presentes y fijan un área geográficamente definida, en la cual intervienen coordinadamente dichas instituciones. Mientras en los puertos, la institución encargada de prestar sus servicios es PNA; en los demás espacios, interviene GNA. Aunque en la mayoría, ambas trabajan conjuntamente con las Agencias de Aduanas, Migraciones y SENASA<sup>74</sup> para definir el alcance del poder coercitivo del Estado nacional, delimitando la extensión del sistema de derechos y

---

<sup>74</sup> SENASA: Servicio Nacional de Sanidad y calidad Agroalimentaria. Dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y de la Secretaría de Agroindustria, encargado de llevar a cabo los controles en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos, también debe controlar las importaciones y exportaciones de los productos derivados de origen animal y vegetal, agroquímicos, fertilizantes y fármacos veterinarios.

deberes en este espacio de convivencia (Kralich y otros, 2012).

Al integrar Puerto Iguazú una *región de frontera* la presencia estatal en los pasos "habilitados" no garantiza un control exhaustivo por parte de sus agentes intervinientes, aunque posibilite llevar un registro de las personas, y en algunos casos, de los objetos que pasan por ese lugar al estar geográfico-temporalmente definido. En algunas situaciones puede ocurrir que las personas desarrollen estrategias de movilidad alternativas, generalmente para evitar contratiempos legales, recurriendo a otros recorridos, evitando el contacto con la autoridad, ya que no siempre lo que está reglamentado por los Estados, tiene peso moral en el accionar cotidiano de la población de la zona

Uno de los espacios utilizados en estas estrategias alternativas de movilidad, son las llamadas "picadas"<sup>75</sup>, son pasos fronterizos no habilitados que muchas veces escapan al control de las fuerzas de seguridad: "Sí, ese es el eterno problema, las picadas, más con los hoteles que se hicieron acá en las 600 hectáreas"<sup>76</sup> y este es un lugar muy caliente para la Gendarmería, para cualquier fuerza federal en realidad, porque están ubicadas en la costa, en

---

<sup>75</sup> Picada: expresión para referirse a una senda estrecha que se abre en un lugar de vegetación espesa y permite la circulación de personas.

<sup>76</sup> "Las denominadas "Seiscientas" hectáreas están constituidas por terrenos vírgenes que el Ejército Argentino entregó en 1981 a la Provincia con la condición de promover la actividad turística" (Núñez, 2009: 6). Ver los Decreto N.º 1716/00 de la provincia de Misiones donde se aprueba el "Plan Maestro para el Desarrollo Integral de las 600 has." y el "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la provincia de Misiones" y el Decreto N.º 2385/86 que establece la afectación de las tierras con objeto de explotación turística para ahondar más en el ordenamiento territorial en Puerto Iguazú.



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*toda la costa están llena de piques, encima ahora, es muy común que los paraguayos o los paseros<sup>77</sup> vengan, se instalen y hagan sus casitas ahí, y guardan la mercadería de contrabando ahí adentro. Y vos como agente federal, no podés irrumpir una propiedad privada sin una orden del juez, eso complica mucho el trabajo porque nosotros también andamos por el monte haciendo patrullas y vemos eso"* (Entrevista a un suboficial de GNA, 2018).

La problemática en torno a estos pasos clandestinos radica en el desafío que presentan para las fuerzas de seguridad al momento de controlarlos, debido a que, al no ser estáticos, sus características provisorias les permiten a quienes los utilizan cambiar su ubicación creando nuevos pasos informales, apenas notan que fueron identificados por gendarmes o prefectos. Sumado a lo anterior, el paisaje selvático de la zona se convierte en una ventaja estratégica para sus usuarios, y un gran desafío para los agentes que deben conocerlos y controlarlos.

*"Los vagalleros o los estibadores<sup>78</sup> suelen conocer muy bien el lugar, andan en ojotas en el medio del pique<sup>79</sup> sin problemas. Nosotros vamos y nos metemos en el monte y si hace falta, nos quedamos varios días. A la noche se suele escuchar a la gente caminando por las picadas, pero si queremos ser*

*discretos, no podemos contar con el aparato para ver de noche porque te escuchan del otro lado de la costa, demasiado ruido hace y así no te sirve. Los tipos están muy bien organizados, imagínate que tienen turnos rotativos de quien puede pasar tal día a tal hora, según nos contó una paraguaya. Entonces, están los que hacen de campana, los boteros y el estibador. Cuando los ves, primero tenés que dar la voz de alto e identificarte, pero para eso el tipo ya largó la carga y salió corriendo, o te llenan a pedrazos los que viven ahí que son cómplices, o que cobran su cuota para permitir el paso por su propiedad, porque suelen haber casitas en la costa o lo que la mayoría de las veces pasa, es que los paraguayos desde la costa o desde el bote te disparan sin asco. Encima, no es que tienen una pistola nueve milímetros como nosotros, que si le llegas a herir a alguno nos hacen un hueco gigante dándonos la baja, mandándonos presos o fondeándonos y no pudiendo ascender. Los paraguayos te disparan con una fal<sup>80</sup> ¿y cómo te proteges de eso? Porque nosotros hasta que no arriben a la costa argentina, no podemos intervenir, entonces desde el río pueden hacer cualquier cosa"* (Entrevista a un oficial de PNA, 2018). La existencia de "picadas" invita a los agentes a adaptarse, capacitarse y perfeccionarse constantemente en el ejercicio de su profesión; y la efectividad en el desempeño de sus funciones, radica en impedir la realización de ilícitos mediante prevención, o en casos de mayor peligrosidad, detener la realización del

<sup>77</sup> Paseros: forma local de referirse a quienes se dedican al contrabando de mercaderías a través de la frontera.

<sup>78</sup> Vagalleros es la categoría utilizada por los agentes de seguridad para referirse a quien contrabandea mercadería de un lado a otro de la frontera. El estibador es la persona que espera en la costa y carga el bulto llevándolo a través de la picada al lugar de destino.

<sup>79</sup> Sinónimo coloquial de picada.

<sup>80</sup> FAL es un fusil automático de combate calibre 7,62 mm, de carga y disparo automático, de fuego selectivo, producido desde principios de los años 1950 hasta la actualidad.



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

ilícito atrapando al trasgresor de la norma jurídica en el acto, mediante el cumplimiento de sus funciones en los pasos fronterizos. Por lo cual la dimensión espacial es fundamental para planificar sus actividades operativas, eso le permite desplegar una serie de estrategias en función del "dónde" y remarcar su presencia física en los rincones más vulnerables de la zona, delimitando, localizando y nominando ese espacio, es que llegan a conocerlo, y consiguientemente a controlarlo.

### **LAS TAREAS DE PREVENCIÓN: PUESTOS DE CONTROL Y PATRULLAJES**

El control ejercido por las fuerzas de seguridad para regular el comportamiento de los individuos frente a la norma jurídica establecida es legitimado por el Estado y toda actividad que desafíe dicho control, es considerada ilegítima (Das y Poole, 2008; Gellner, 1983). Frente a este escenario, el control es un instrumento que garantiza el orden y la seguridad, lucha contra la criminalidad y actúa como una herramienta de prevención, para ello, los integrantes de las fuerzas de seguridad se desplazan constantemente hacia las vías principales de acceso a la frontera o las áreas rurales o urbanas próximas a esta zona en cuanto puedan resultar conflictivas desde su perspectiva (Frederic, 2014).

De acuerdo con Renoldi (2013) los agentes de seguridad "*hacen seguridad*" y lo hacen mediante su presencia como institución estatal y la ejecución de sus tareas laborales cotidianas de control, vigilancia y prevención en las áreas delimitadas para su intervención, sean pasos fronterizos

habilitados o clandestinos o puestos de controles fijos o móviles.

En el puesto de control, el Estado y sus fuerzas de seguridad interactúan con los ciudadanos dentro de una trama de relaciones de fuerzas, donde se producen muchas veces episodios de tensión entre ellos. Los puestos de control en su materialidad, con sus agentes, carteles e infraestructura, y su simbolismo, inciden en las relaciones sociales; ya que es allí donde los agentes en el trato ordinario del día a día, con preguntas del tipo ¿A dónde se dirige? ¿De dónde viene? ¿Se puede mirar el baúl del vehículo?

¿Documentos? ¿Puede mostrarnos su equipaje?, hacen sentir el control en los más mínimos detalles como detentadores de la autoridad estatal.

Están los puestos de control fijo, en Puerto Iguazú tenemos uno en el centro de frontera que conecta con el Puente Internacional Tancredo Neves, donde el control es ejercido por las Agencias de Migraciones y Aduanas, desempeñando Gendarmería un rol de auxiliar de seguridad, la misma función, desempeña Prefectura en el puerto que conecta con Brasil y Paraguay a través de los ríos Iguazú y Paraná.

Otro puesto de control fijo es el conocido con el nombre de Urugua-í ubicado sobre la Ruta Nacional 12; es figurativamente una de las puertas de entrada y salida a la ciudad, y por ese puesto, circulan diariamente miles de personas en vehículos particulares, taxis, motocicletas y colectivos de mediana y larga distancia. Pero presenta la particularidad de que Gendarmería es la única fuerza de seguridad trabajando allí, gozando de una relativa independencia en el desempeño de sus funciones como fuerza federal que controla un puesto determinado.



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*“Acá lo que más se previene en este control del Uruguay, son delitos que sean del fuero federal, pero también podemos actuar en casos provinciales si la Policía de la Provincia no está... si es provincial el problema, nosotros lo captamos, y entonces automáticamente llamamos a la policía y ellos resuelven. El fuero federal, que es de lo que nosotros nos ocupamos, sería todo lo que es nacional, por ejemplo, lo referido a trata de personas, drogas, armas, plata, etc. Plata es lo que más trabajamos... más por la cantidad, porque no importa que vos lleves más de lo permitido, lo importante es que declares en la Aduana porque si no, no hay justificativo que pueda salvar a esa persona, porque... ponele... por ejemplo, en estos momentos 500 mil dólares que vos puedas estar llevando porque sos dueño de una empresa por ejemplo... esa persona nunca va a llevar encima porque lo deja en el banco... ¿¿¿Quién va a andar con eso encima por la frontera??? El que lo lleva, es porque algo está escondiendo y más cuando encontramos plata en los paneles de las puertas o arriba en el torpedo del auto” (Entrevista a un suboficial de GNA, 2018).*

Otra modalidad de control es la implementación de controles móviles que están directamente vinculados con el factor sorpresa, y son el resultado de decisiones estratégicas tomadas a partir de una planificación de los superiores jerárquicos. Estos puestos de control pueden estar ubicados en distintas zonas; pero generalmente sobre rutas nacionales o en lugares definidos previamente por una denuncia de terceros, o por algún dato preciso obtenido por las fuerzas de seguridad.

*“Bueno, hay controles fijos, y a veces hay controles móviles que no se sabe la hora en la que se va a ir, eso designa el*

*jefe o Segundo Jefe. La finalidad de esos controles móviles... es cuando son sorprendidos porque la ‘delincuencia siempre está más adelantada que el funcionario’ (...) a veces es por un llamado telefónico que te dicen ‘va a ir a tal lado...’ y por eso te digo, la delincuencia está adelantada, el que te llama es el que está por hacer la operación y nosotros como funcionarios no podemos hacer oídos sordos y no ir. Ellos te decían en tal lado iba a pasar o están sacando madera nativa, entonces vos no puedes no ir” (Entrevista a un suboficial de GNA, 2018).*

Para hacer seguridad, no solamente se recurre a los distintos puestos de control, sino que estos se complementan con otras actividades igual de importantes. Las llamadas “patrullas” por ejemplo, que pueden ser terrestres, fluviales o de infantería. El patrullaje, consiste en recorrer lugares y determinar si existe alguna anomalía o movimiento extraño (Renoldi, 2014); la elección del lugar no es al azar, los agentes más bien planifican previamente los posibles lugares a intervenir, teniendo en cuenta una diversidad de variables. Uno de los criterios a tener en cuenta para elegir la zona a recorrer, tiene que ver con los antecedentes de procedimientos previos que se hayan realizado en ciertos lugares, y la distancia existente respecto a los puntos de control establecidos, respetando siempre la jurisdicción de cada fuerza de seguridad interviniente, sea Gendarmería Nacional Argentina o Prefectura Naval Argentina.

*“No existe una recorrida fija, existe lo que se denomina ‘Zona de responsabilidad’, que es la jurisdicción del escuadrón. El objetivo es realizar patrullajes a lo largo y ancho de la jurisdicción previamente, mediante una planificación y coordinación de*



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

*acciones donde se evalúa la zona, el clima y las posibles acciones de los 'protagonistas de interés', o sea: el 'enemigo' que son contrabandistas, narcotraficantes, etc. En base a esa planificación, y al objetivo establecido, se desplaza personal y medios"* (Entrevista a oficial GNA, 2019). *"Los recorridos se basan siempre en puntos donde más procedimientos se hicieron, puntos que están alejados de las dependencias, sean estos destacamentos, o que tengan contacto con la población."* (Entrevista a suboficial de PNA, 2018).

Como ya hemos mencionado existen tres tipos de patrullas, las terrestres, fluviales y de infantería. Lo que tienen en común las dos primeras es que demandan la disponibilidad de un vehículo y una embarcación, respectivamente. Una vez que cuentan con el medio de transporte y los agentes a cargo de la actividad, se emprende el recorrido a los puntos previamente planificados. Mientras que las patrullas de infantería presentan un grado mayor de planificación y disponibilidad de recursos, generalmente se la lleva a cabo cuando ya se tiene alguna información precisa respecto a algún ilícito. Muchas veces los agentes asignados a este tipo de patrulla deben acampar algunos días en un lugar determinado, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y víveres; además de que deben movilizar un mayor número de agentes de apoyo ante cualquier eventualidad para concluir efectivamente con la operación.

*"Desde mi punto de vista... infantería es más cautelosa al hacer algún procedimiento cuando tienen alguna información con exactitud, por ejemplo; si en algún punto de tu jurisdicción digamos, van a pasar cierta cantidad de estupefacientes, la infantería puede*

*meterse dentro del monte y llegar a un punto y esperar el momento que la embarcación del lado paraguayo o brasilero este cruzando a aguas argentinas para que podamos interceptarlos y que no se cometa el hecho delictivo y detener a las personas que están involucradas. Para eso, los campamentos son fundamentales para la infantería porque hay veces que el personal que está de patrulla de infantería tiene que quedarse dos, o tres, o cuatro días según las condiciones climáticas, los alimentos que lleven, el agua que consumen, todo influye, y obviamente, la información que tienen es fundamental. Porque por ahí tenés información precisa que supuestamente 'hoy' iban a pasar tantos kilos de estupefacientes y no pasó, bueno... así que se posterga y se continúa esperando. Una de las bases fundamentales es tener siempre contacto con la gente que queda de apoyo en algún punto determinado no tan lejano de la costa para que ese grupo que está de infantería tenga un apoyo inmediato al lugar, el apoyo puede ser terrestre o fluvial, lo que es Misiones particularmente, el apoyo terrestre y fluvial es fundamental, y normalmente se cuenta con esos dos apoyos"* (Entrevista a suboficial de PNA, 2018).

La finalidad de los controles y las patrullas es prevenir infracciones y delitos, como el narcotráfico, el contrabando, la trata de personas, etc., y hacer cumplir la normativa vigente en el país. Se previene a través de la presencia del Gendarme o Prefecto en las costas u otras zonas de frontera, y el desplazamiento de estos efectivos depende de la jurisdicción en la cual cada fuerza federal realiza las acciones tendientes a impedir o limitar hechos que dadas las circunstancias atenten



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

*"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"*

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

contra la seguridad e integridad del Estado.

## CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del texto vimos el rol asignado a las fuerzas de seguridad en función de las decisiones políticas y decretos gubernamentales que continúan reproduciendo el imaginario negativo en torno a las regiones de frontera. Decisiones que propician programas de seguridad para hacer frente a las consideradas nuevas amenazas de este siglo (contrabando, narcotráfico, terrorismo, etc.) y; que además propician un debate entre lo que se entiende y se acepta respecto a los límites jurisdiccionales que le competen tanto a las Fuerzas de Seguridad como encargadas de la seguridad interior, como; a las Fuerzas Armadas a cargo de la defensa nacional, ampliando el área de actuación de ésta y asimismo ampliando la noción de lo que históricamente se entendía por amenaza externa para justificar su intervención.

También pudimos abordar las tareas de control, prevención y seguridad que realizan los agentes de PNA y GNA que se hallan inmersos en un entramado relacional, en el que, al tiempo que representan al Estado y responden a sus intereses, conformando tan solo una fracción del mismo, en su función policial con el mandato de garantizar el orden dentro de la sociedad y resguardar las fronteras. Esto también, los coloca frente a un dilema que surge al momento de poner en práctica sus saberes técnicos aprendidos en la instancia de formación, ya que en espacios tan dinámicos como los puntos de frontera el lugar es un factor que incide y repercute en los modos de proceder de los agentes, demostrando que el desempeño profesional en esos

espacios se vuelve dinámico y adaptable a situaciones locales concretas.

Cuando hablamos de los operativos y procedimientos que llevan a cabo los agentes para brindar seguridad, prevenir ilícitos y proteger los derechos de los ciudadanos tomamos conocimiento de la estricta planificación de los operativos y procedimientos en términos globales y, las pautas establecidas y los protocolos de actuación que le dan validez y legitimidad a la intervención de cada agente, teniendo en cuenta que los operativos pueden presentarse en distintas modalidades, como el caso de los controles fijos o móviles o los distintos tipos de patrullas terrestres, móviles o fluviales; cuya puesta en marcha depende de decisiones que provienen de la esfera jerárquica superior en la cadena de mando. El correcto seguimiento de los protocolos de actuación y el registro minucioso de los procedimientos realizados son los instrumentos por los cuales los agentes dan cuenta de su trabajo. Asimismo, creemos que estos procedimientos muchas veces se ven limitados o se hallan indisociablemente conectados con el lugar donde despliegan la acción; y es por ello que consideramos que describir y reconocer las diferencias entre los pasos fronterizos habilitados y los pasos clandestinos contribuye a comprender la particularidad de las tareas de control puestas en práctica; ya que en los puestos habilitados por el Estado las funciones a cargo de los agentes son más bien de auxiliares de seguridad, teniendo un rol secundario en relación a las agencias gubernamentales (Aduanas, Migraciones y SENASA) que ejercen el control en estos espacios. En cambio, en los pasos clandestinos o comúnmente llamados picadas o piques (creados por aquellas personas que





**Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS**

*"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"*

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

desean evadir el control estatal) las fuerzas de seguridad tienen a su cargo la intervención directa y por ende la tarea de control. Y es en estos espacios donde se enfrentan a las mayores dificultades, relacionadas con las condiciones climáticas, la disponibilidad de recursos, la dinámica itinerante, aleatoria y prolífica de estos pasos alternativos o la dificultad de movimiento que genera la vegetación tupida del bosque atlántico que, requiere la formación de un saber profesional más acorde con las características de la realidad local. Pudimos ver que la finalidad de los operativos de control llevadas a cabo por los gendarmes o prefectos en sus distintas modalidades es prevenir delitos e infracciones que trasgreden la normativa vigente del país; pero también presenta sus zonas grises donde la normativa queda sujeta a interpretaciones subjetivas del agente. Todas estas actividades hacen al trabajo de los agentes de seguridad y responden a la perspectiva general de resguardar las fronteras, evitar ilícitos y reforzar la seguridad nacional y soberanía territorial.

## REFERENCIAS

- ABÍNZANO, Roberto (1997). "Globalización, regiones y fronteras. Gestión de las Transformaciones Sociales". MOST. Documentos de debate, 27. Disponible en: <http://www.unesco.org/most/abinzano.htm>
- ABÍNZANO, Roberto. (2015). "Procesos Transnacionales en las regiones de frontera: la Triple Frontera en el sistema mundo". En : *Idéias*, 5, Pp. 161-185. Disponible en : <https://doi.org/10.20396/ideias.v5i2.8649434>
- BADARÓ, Máximo. (2006). "Identidad individual y valores morales en la socialización de los futuros oficiales del ejército argentino". En: *Avá* 9. Posadas, Misiones.
- BATTAGLINO, Jorge. (2013). "La Argentina desde 1983: un caso de desmilitarización del sistema político". En: *Revista SAAP*. 7(2). Pp. 265-273.
- BÉLIVEAU GIMENEZ, Verónica. (2011). "La "triple frontera" y sus representaciones. Políticos y funcionarios piensan la frontera". En: *Revista Frontera Norte*, 23 (46), Julio-diciembre de 2011.
- BOURDIEU, Pierre. (2007). "El Sentido Práctico". Buenos Aires: Siglo XXI.
- CARDIN, Eric. y COLOGNOSE, Silvio. (2014). "As ciencias sociais nas fronteiras. Teorias e metodologías de pesquisa". Cascavel, Paraná: Editora Grafica JB.
- DAS, Veena. y POOLE, Deborah. (2008). "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". En: *Cuadernos de Antropología social*, 27, Pp. 19-52.
- DOUGLAS, Mary. (1996). "Cómo piensan las instituciones". Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- DORFMAN, Adriana. (2009). A cultura do contrabando e a fronteira com um lugar de memória. En: *Estudios Históricos*, 1.
- DREYFUS, Pablo (2005). "Agenda de Seguridad en el MERCOSUR: la Triple Frontera como "espacio de inseguridad regional". Trabajo de apoyo para los fundamentos y planeamiento del Programa Internacional de Seguridad Humana (PISH). Rio de Janeiro.
- FOUCAULT, Michel. (2007). "Nacimiento de la biopolítica: curso en el College de France: 1978-1979- 1º ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel. (2006). "Seguridad, territorio, población: Curso en el College de France: 1977-1978. 1º ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FREDERIC, Sabina. (2014). "Modos de dar seguridad, adaptación y obediencia en el escenario de re-despliegue territorial de la Gendarmería nacional Argentina". En: *Estudios*, 32. Pp. 219-241- ISSN 00328- 185X.



**Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS**

*"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"*

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

FREDERIC, Sabina; GALVANI, Mariana, GARRIGA ZUCAL, José y RENOLDI, Brígida (eds.). (2014). "De armas llevar. Estudios socio antropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad". La Plata: Ediciones EPC. ISBN 978-950-34-0957-2

GELLNER, Ernest. (1983). "Naciones y nacionalismos". Madrid: Alianza Universidad.

HOWELL, Signe. (1997). "The Ethnography of Moralities". London: Routledge.

KRALICH Susana; BENEDETTI Alejandro y SALIZZI Esteban (2012). "Aglomeraciones transfronterizas y movilidad. Una aproximación desde casos sudamericanos". En: Boletín Gaúcho de Geografía, 38. Pp. 111-136.

Disponibile en:  
<http://seer.ufrgs.br/bgg/article/view/37319/2410>

LINS RIBEIRO, Gustavo (2008). "Otras globalizaciones. Procesos y agentes alternativos transnacionales". En: Revista Alteridades, 18 (36), Pp. 173-198.

MONTENEGRO, Silvia (2007). La triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay: globalización y construcción social del espacio. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

RENOLDI, Brígida. (2015). Estados posibles: travesías, ilegalismos y controles en la Triple Frontera". En: Revista Etnográfica, 19 (3).

Disponibile en:  
[Http://etnografica.revues.org/4049](http://etnografica.revues.org/4049)

RENOLDI, Brígida. (2013). "Carne de carátula: experiencias etnográficas de investigación, juzgamiento y narcotráfico". La Plata: Al Margen.

RÍOS, Alina. (2014). "Estudiar lo policial. Consideraciones acerca del estudio de las fuerzas de seguridad y una apuesta. En: Sociológica. Año 29, 81, Pp. 87- 118.

SIRIMARCO, Mariana. (2011). Rituales de separación y marcación del cuerpo: prescripciones del uso del cabello en la adquisición (y mantenimiento) del estatus policial. En: Nueva antropología, 75 (24), Pp.27-42.

SOPRANO Germán. (2013). "LA profesión militar en los estudios sobre fuerzas armadas y sociedad. Lecturas, interpretaciones y usos desde la Argentina actual". En: Cuadernos de Marte, 4 (5) Julio-Diciembre de 2013.

Disponibile:<http://www.iigg.sociales.uba.ar/revistacuadernosdemarte>

SOPRANO, Germán. (2013). "Ser militar en la Argentina del siglo XXI: entre una vocación, una profesión y una ocupación". En: Avá, 23. Posadas, Misiones.

WEBER Max. (1964). "Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva". México: FCE.

**OTRAS FUENTES**

Ley N° 18.398. Ley General de la Prefectura Naval Argentina. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1969. Disponible en:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/46324/texact.htm>

Decreto 727/2006. Defensa Nacional. Buenos Aires, 12 de junio de 2006. Disponible en:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-9999/116997/texact.htm>

Decreto 683/2018. Defensa Nacional. Modificación Decreto N° 727/2018. Buenos Aires, 27 de Julio de 2018. Disponible en:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/3100004999/312581/norma.htm>

Ley N° 24.059. Seguridad Interior. Buenos Aires, 6 de enero de 1992. Disponible en:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/458/texact.htm>

Ley N° 19.349. Ley de Gendarmería nacional Argentina. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1971. Disponible en:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38871/texact.htm>